



**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

LA ÉTICA CÓMO SALVAGUARDA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL  
REVISOR FISCAL.

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias Contables

Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría.

Heylen María Ávila Barrios      Diana Carolina Toro Solarte.

Tutor: Rubén Darío Raga Perlaza.

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2024

## Tabla de Contenido

Resumen.....	3
Palabra clave.....	3
Pregunta orientadora de la búsqueda.....	4-5
Metodología de búsqueda de la información.....	6
Sustentación teórica de la pregunta.....	7-10
Conclusiones.....	11
Referencias.....	12

## Resumen

Este trabajo tiene como propósito evidenciar las principales causas por las cuales los profesionales que ejercen en esta área incurren en faltas éticas en el ejercicio de sus funciones y como la ética debe ser una salvaguarda en los casos de amenazas a los principios contables y morales. En la actualidad, existe una crisis que se origina debido a las deficiencias del marco normativo y teórico de la profesión, esto, sumado a las constantes dificultades que enfrenta el país en los distintos sectores económicos que lo conforman, y los actos de corrupción inmersos en entidades estatales y empresas comerciales, donde sale a relucir la ineficiencia en los procesos de control y revisión fiscal.

La Revisoría Fiscal tiene un papel realmente importante en la economía del país, puesto que la sociedad confía en los profesionales que ejercen su labor de dar fé pública y que son los directamente responsables de certificar los Estados Financieros de las organizaciones en la cuales se planea invertir a corto, mediano y largo plazo. Este trabajo también aplicaría como un recordatorio para todo aquel que lo lea, que independientemente el cargo y área en el que se encuentre ejerciendo logre imaginar la magnitud de la responsabilidad que recae estos profesionales.

### **Palabras clave**

Ética, Salvaguarda, Cumplimiento normativo, confianza pública, amenazas  
Institucionalidad.

## **¿POR QUÉ LA ÉTICA DEBERÍA SER LA SALVAGUARDA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL?**

la revisoría fiscal en Colombia al contar con más de un siglo de impacto en la económica del país, tiene entre sus funciones principales la vigilancia y control de las Organizaciones en las cuales se encuentre ejerciendo a fin de lograr una certeza en relación con el manejo de las mismas (López Carvajal, O. R. 2016).

En los últimos 10 años la gran mayoría de los sectores económicos del país se han visto afectados por escándalos de corrupción y faltas graves a la ética profesional, presentando situaciones que relacionan negativamente la credibilidad de las empresas involucradas en dichos escándalos que ya que estos al volverse un problema de orden territorial generan detrimento patrimonial o pérdida de recurso públicos, poniendo de esta manera en riesgo el principio de negocio en marcha, incrementando en muchos casos las tasas de desempleo en el país y el fracaso de las empresas, este fenómeno también ha ido incrementando con el paso del tiempo debido a profesionales que ejercen de forma fraudulenta y no precisamente por no contar con el conocimiento si no porque a pesar de tener el título de especialistas dejan el código de ética a un lado y se dedican a ejercer la revisoría fiscal solo con el fin de lucrarse y no de cumplir con las funciones que la ley establece como obligaciones del antes mencionado.

De igual manera el Revisor Fiscal en Colombia no se encuentra obligado a responder solidariamente, sin embargo, tiene funciones relacionadas con la responsabilidad disciplinaria, administrativa, civil y penal (Osman Ríos, J. T. 2020).

La revisoría fiscal al ser de cierta manera una figura importante para el desarrollo del país, debe orientar su ejercicio profesional a reformar la percepción del estado en cuanto a los niveles de corrupción manejados internamente en las empresas de los distintos sectores económicos del

país, tomando parte de la responsabilidad con respecto a las faltas cometidas por las empresas a las cuales prestan sus servicios y ejerciendo el control preventivo en las entidades, denunciando y haciendo cumplir la normatividad por encima de intereses propios, devolviendo de esta manera la confianza que la sociedad necesita de las organizaciones.

La ética debería ser la salvaguarda en los casos que se encuentre amenazas en el ejercicio profesional del Revisor Fiscal por varias razones importantes. Pero principalmente, la confianza es fundamental en el ámbito financiero y contable, ya que los Revisores Fiscales son responsables de garantizar que se cumplan los principios como la integridad y veracidad de la información contable y financiera, y su transparencia y ética son cruciales para mantener la de los clientes y la sociedad en general.

## **Metodología**

La fuente de investigación de este trabajo de grado es de naturaleza cualitativa, la cual se caracteriza por enfocarse en comprender y analizar fenómenos desde una perspectiva más personal y representativa. En lugar de utilizar métodos cuantitativos y estadísticos para recopilar y analizar datos numéricos, se opta por una aproximación cualitativa que permitirá obtener información valiosa y detallada sobre el tema a desarrollar. Esto se desarrolla por medio de fuentes de información secundaria como artículos académicos, libros, documentos legales y otros materiales que aporten información clave para el desarrollo de este trabajo.

## **Importancia De La Ética Como Salvaguarda En El Ejercicio Profesional Del Revisor Fiscal.**

### **La Ética y la Fé Pública.**

La ética, es una de las ramas de la filosofía, es aquella que se dedica a estudiar la conducta humana, aquella que separa lo correcto de lo incorrecto, lo bueno de lo malo, y aunque una sabia filosofa amplia su significado alegando que la ética es permanente, universal y objetiva, y nos persigue en nuestra vida cotidiana; es aquella que nos garantiza que actuemos correctamente, que podamos conocer y escoger nuestros valores, y que tengamos la libertad de adquirir criterio y juicio propio, mediante el uso de la razón(Cortina orts,A.2008). Ahora bien, en el ámbito profesional la ética es reconocida como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades laborales. Es por esto que el revisor fiscal debe ser siempre integro, objetivo, independiente, responsable y sobre todo mantener el secreto profesional, los revisores fiscales y contadores públicos somos los directamente responsables sobre la razonabilidad de los estados financieros y de la operación de la o las empresas que adquieren nuestros servicios.

En el diario ejercer de sus actividades, los revisores fiscales deberían trabajar en aumentar los niveles de congruencia con el fin de que el código de ética impuesto por la Ley 43 de 1990, la cual establece las cualidades, deberes y derechos de los profesionales en cumplimiento de las distintas actividades que ejercen tanto contadores y revisores fiscales y es así que podemos mitigar al máximo los posibles riesgos asociados a la confianza pública; la deficiencia en los procesos formativos es uno de los grandes factores que conlleva a cometer

fallas contra la ética, la práctica profesional y la actualización en los ámbitos de desempeño de labores cotidianas de un profesional, repensar o replantear la educación contable contribuye a que los nuevos profesionales, no solo se cuestionen si un informe está bien o no, si no que vean más allá del error encontrado, e investiguen que lo ocasionó y así poder subsanar el o los errores hallados.

“la fé pública del contador es solo la forma, la esencia del contador es la confianza pública” (Blanco Luna 2004) según el autor, el contador público además de algunos pocos profesionales en Colombia, contamos con la facultad de dar fe pública, explicando así que entre nuestras funciones esta “la delegación otorgada por el Estado para dar testimonio escrito de forma fidedigna de actos y situaciones conforme a la ley”. La esencia de nuestra profesión es la confianza que la sociedad deposita en su dictamen, lo cual es fundamental ya que su trabajo se debe basar en la integridad e independencia en sus informes, guiados por la normatividad y estándares vigentes.

“La fé pública en el profesional en contabilidad es la investidura que el Estado otorga a el profesional en contaduría pública, la facultad de manifestar fe pública en un documento privado o público basado en hechos reales consagrados con evidencia suficiente y confiable para demostrar la existencia de la operación económico o financiera” Alcantar Roncancio, A. (2021).

Esto implica que el contador debe actuar bajo una autoridad formal que le otorga la capacidad de certificar los hechos bajo un juicio y autoridad, es ahí donde sus habilidades, cumplen un papel crucial, basándose en hechos reales y con suficiente evidencia para demostrar la existencia de la información financiera.

## **Educación contable**

Hace ya un tiempo se ha venido reiterando en distintos congresos y conversatorios en general para que se incentive, desde un ejercicio interdisciplinario distintas propuestas cognitivas a la población estudiantil específicamente del área contable y afines con respecto a la problemática contable actual, se incita a difundir distintas dinámicas internas de la disciplina contable para buscar su articulación con otros campos del conocimiento, en otras palabras es de suma importancia que la población estudiantil reciba desde muy temprano catedra sobre la ética profesional desde sus orígenes y de ser posible realizar métodos de estudio mas teórico-prácticos ya que en Colombia la educación sigue siendo un tanto ambigua con respecto a la metodología utilizada con los nuevos estudiantes, para la gran mayoría de los antes mencionados, en muchos casos escogen nuestra hermosa profesión sin conocer realmente el ejercicio o las responsabilidades que conlleva estudiar y ejercer esta profesión, es triste ver hoy en día profesionales que desconocen totalmente el código de ética y que se excusan en esto cuando son sancionados.

“Se trata de ampliar nuestra mirada hacia las realidades culturales que integran el contexto sociocultural caucano, regiones y territorios de los cuales son procedentes en altos porcentajes los estudiantes que acceden a esta formación disciplinar” Ahumada, Sandoval, Zúñiga y Gómez (2022).

Con la adopción de las (NIC) normas internacionales de contabilidad el ejercicio de los profesionales y la metodología de los programas de contaduría pública se vio modificada por así decirlo, este cambio implicó el volver a los inicios y aprender nuevamente los conceptos básicos

del ejercicio y la auditoría para lograr estar a al nivel de la exigencia de las prácticas con entidades internacionales que se especializan en la protección del interés público.

El ejercicio de la revisoría fiscal en base a las normas internacionales de contabilidad se caracterizó por ser un servicio de alta calidad, eficacia y eficiencia.

A raíz de esto, se ha deformado en el país la imagen de los Revisores Fiscales una pérdida de credibilidad, un ejemplo claro de esto es la existencia en el mercado de la práctica denominada certificaduría, por medio de la cual las entidades obtienen un dictamen sin salvedades de un revisor fiscal, sin una revisión previa y a un menor precio del establecido por el mercado. (Hernández j, Larrota L.-2018) a esto también se suma lastimosamente la desacreditación actual de la labor del profesional de la contaduría, la competencia desleal entre colegas a la hora de ofertar sus servicios, y es que siempre que exista la falta de independencia y objetividad en la rendición de informes, se verá reflejado el incumplimiento a el código de ética y la ley 43 de 1990.

## Conclusiones

Finalmente, este trabajo evidencia el valor que tiene la ética profesional, la fé pública y la educación contable el ejercicio del revisor fiscal, como la carencia de alguna de estas afectan el criterio del profesional frente a las diversas problemáticas propias del ejercicio profesional, como el no seguir los lineamientos de la norma, y como el antes mencionado se ve perjudicado al sucumbir ante la corrupción.

Hoy en día es algo complicado encontrar especialistas que ejerzan la revisoría fiscal fieles a la norma, al menos hablando de mi punto de vista ya que lastimosamente cuando sueles reunirte con distintos colegas a pedir segundas opiniones o asesorías llegamos a casi que a las mismas conclusiones con respecto a algunas empresas del sector que usualmente se ven involucradas en escándalos y es ahí donde tu como profesional te cuestionas del porque se siguen reiterando los mismos problemas si “X o Y” empresa cuenta con un revisor fiscal que tiene con las mismas capacidades y conocimientos del especialista que te brinda una asesoría, y llegamos a la triste conclusión de que al llevar casi que 10 o 15 años ejerciendo en la misma empresa suelen dejarse deslumbrar por sus intereses personales y no por ejercer correctamente la labor de un revisor fiscal.

### Lista De Referencias

- Alcantar Roncancio, A. (2021). *La Ética Como Garante De Confianza Y Fe Pública En Los Profesionales De Contaduría*.
- Ahumada Oscar, Sandoval Raúl, Zúñiga Rosa & Gómez mercedes. (2022). *Educación contable y tejido intercultural*.
- Blanco Luna yanel (2004). *Manual de auditoria y revisoría fiscal*. 8ª ed., Eco ediciones.
- Cortina Orts Adela. (2008). *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Trotta, Madrid, PP. 17-33
- Hernández J, Larrota L. (s.f.). *Principales causas de la crisis de la revisoría fiscal en Colombia*. El conuco universidad de los llanos.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. 12 de julio de 2011. D. O. No. 48128.
- Ley 1778 de 2016. Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. 2 de febrero de 2016. D.O No. 49774.
- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. 18 de enero de 2022. D. O. No. 51921.
- López Carvajal, O. R. (2016). *La revisoría fiscal: su papel preventivo en las organizaciones*.

Osman Ríos, J. T. (2020). Una aproximación a la evolución de la responsabilidad del revisor fiscal a partir de la historia y la norma. *Adversia*, (24), 1–6. Recuperado a partir de

Rojas, B. (2022). *Ley De Transparencia: Rol y Responsabilidad Social Del Revisor Fiscal En Colombia*. [Universidad Antonio Nariño]

Vásquez Romero & Velásquez Rivas. (2018). *La Revisoría Fiscal y su Problema de Independencia*.